



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

7661

Aprobación inicial de modificación de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Pollença

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de junio de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, aprobada al Anexo del Presupuesto General para el año 2016.

Visto que de acuerdo con la Ley 4/2013, de 17 de julio, de Coordinación de los Policías Locales de las Islas Baleares, los auxiliares de policía local (C2) tendrán la categoría de policía local (Grupo C, Subgrupo C1).

Considerando aquello dispuesto al arte. 126 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, interpretado de conformidad con el que dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento estará a disposición del público por quince días, la modificación de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo que establece el artículo 170.1 TRLRHL y por los motivos enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el BOIB.

Si no hay reclamaciones, el acuerdo inicial será elevado a definitivo. Si hay, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Pollença, 01 de julio de 2016

El Alcalde

Miquel Àngel March Cerdà

